

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

76
Teléfono: (57-1) 347 3611.
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002399- -00002-0000

Fecha: 2008-04-14 17:16:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.002.399

Asunto : Solicitud de patente para: **ARTÍCULO
ABSORBENTE CON MEDIOS DE ASEGURAMIENTO
MEJORADOS**

Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha solicitud: 11 de enero de 2008

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 2334, notificado por fijación en lista de fecha 15 de febrero de 2008.

2. Mediante el Oficio N° 2334 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Aclaración sobre la traducción de las reivindicaciones seis (6) a ocho (8), ya que su contenido no corresponde con las presentadas en el idioma original: Anexo al presente escrito la traducción al español del pliego reivindicatorio, conformado por 16 reivindicaciones, en la cual se ha corregido la traducción de las reivindicaciones seis (6) a ocho (8).

77
CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

COLO-11256-841-137-8

de JGG/JGG\ID-123535\WPC11256
/ No. M-2008-123535\JGG

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente (1) que comprende un dispositivo de aseguramiento (21, 22, 23, 24) que tiene:

5 Una porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) que comprende una porción próxima (21a, 22a, 321a, 421a) y una porción distante (21b, 22b, 321b, 421b) y una abertura localizada entre estas (21c, 22c, 321c, 421c, 51, 52, 53, 54, 621c, 721c), un elemento de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) que tiene una porción próxima (23a, 24a, 322a, 422a, 622a, 722a) y
10 una porción distante (23b, 24b, 322b, 422b, 622b, 722b), al menos la porción distante (23b, 24b, 322b, 422b, 622b, 722b) de dicho elemento está formada para que pueda ser insertada dentro de una abertura (21c, 22c, 321c, 421c, 51, 52, 53, 54, 621c, 721c) de la porción de recepción sobre el cierre del artículo (1),

15 *Caracterizado en que*

Ambos, el elemento de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) y la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) tienen medios de aseguramiento (21d, 22d, 23d, 24d, 321d, 322d, 621d, 622d, 721d, 721d, 722d).

20 2. El artículo absorbente de la reivindicación 1 *caracterizado en que* los elementos de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) tienen medios de aseguramiento (21d, 22d, 23d, 24d, 321d, 322d, 621d, 622d, 721d, 721d, 722d) para unirse a la porción de recepción y al elemento de lengüeta.

25

3. El artículo absorbente de la reivindicaciones 1-2 *caracterizado en que* los elementos de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) la porción de recepción

(21, 22, 321, 421, 621, 721) tienen medios de aseguramiento (21d, 22d, 23d, 24d, 321d, 322d, 621d, 622d, 721d, 721d, 722d) en la forma de material de gancho.

5 4. Artículo absorbente de acuerdo con cualquier reivindicación *caracterizado en que* la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) tienen medios de aseguramiento (21d, 22d, 23d, 24d, 321d, 322d, 621d, 622d, 721d, 721d, 722d) en forma de material de gancho.

10 5. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 4 *caracterizado en que* la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) tienen medios de aseguramiento (21d, 22d, 23d, 24d, 321d, 322d, 621d, 622d, 721d, 721d, 722d) en la forma de al menos dos materiales de gancho separados colocados adyacentes a la abertura (21c, 22c, 321c, 421c, 51, 52, 53, 54,
15 621c, 721c).

6. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 5 *caracterizado en que* al menos dos materiales de gancho separados están localizados entre la sección próxima (23a, 24a, 321a, 421a, 621a, 721a) y la porción distante
20 (23b, 24b, 321b, 421b, 621b, 721b).

7. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 6 *caracterizado en que* al menos dos materiales de gancho separados se extienden al menos a lo largo de la mitad de la longitud A de la abertura (21c, 22c, 321c, 421c, 51,
25 52, 53, 54, 621c, 721c).

8. Artículo absorbente de acuerdo a cualquier reivindicación precedente *caracterizado en que* el elemento de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) y la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) comprenden al menos una lámina de no tejido.

5

9. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes *caracterizado en que* la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) está formada de un laminado elástico.

10

10. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes *caracterizado en que* el elemento de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) está formado de un laminado elástico.

15

11. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes *caracterizado en que* la porción de recepción (21, 22, 321, 421, 621, 721) comprende zonas elásticas.

20

12. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes *caracterizado en que* el elemento de lengüeta (23, 24, 322, 422, 622, 722) comprende zonas elásticas.

25

13. Un artículo absorbente que comprende un dispositivo de aseguramiento de acuerdo a la reivindicación 1 *caracterizado en que* el artículo es un pañal de pantalón.

14. Un artículo absorbente que comprende un dispositivo de aseguramiento de acuerdo a la reivindicación 1 *caracterizado en que* el artículo absorbente es

un recubrimiento interior de pantaloncito, toalla sanitaria o guarda de incontinencia.

15. Un artículo absorbente que comprende un dispositivo de aseguramiento de acuerdo a la reivindicación 1 *caracterizado en que* el artículo absorbente es un pañal de correa.

16. Un artículo absorbente que comprende un dispositivo de aseguramiento de acuerdo a la reivindicación 1 *caracterizado en que* el artículo absorbente es un pañal abierto convencional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 82

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
SCA HYGIENE PRODUCTS A B.

REFERENCIA	Radicación No.	8 2399
	Solicitud internacional	PCT/SE2005/000881
	Fecha inicio fase nacional	13/01/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7191
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 NOV. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.08-002399

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **600** DE

FECHA **30 DE ENERO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **29 DE ABRIL DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO___ __X___

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

84

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	8-2399- -4-0 Fecha: 2009-09-01 07:58:03
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 43563
Fecha : 28/08/2009
Expediente : 8-2399
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION- 43563

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/08-2399

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de enero del 2008 bajo el número 08-002399-00000-0000, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARTICULO ABSORBENTE CON MEDIOS DE ASEGURAMIENTO MEJORADOS", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 600 del 30 de enero del 2009.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

86



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 43563

Por la cual se declara abandonada una solicitud

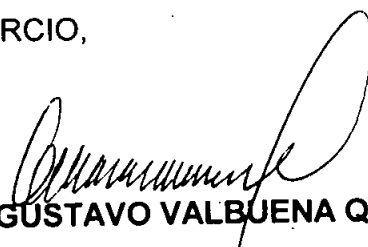
Rad. PCT/08-2399

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 AGO. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 43563 de fecha 28/08/2009

fué notificado mediante listado número 156

fijado el 10/09/2009 y desfijado el 23/09/2009